



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2016-CMLV

La Victoria, 31 de agosto del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Extraordinaria del día 23 de agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41º de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las actividades por la conmemoración de los XXXII años de Creación Política del Distrito de La Victoria, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, tiene el honor de expresar el reconocimiento institucional y distinción a diversas personalidades en mérito a su reconocida trayectoria, destacada labor y relevante contribución al Distrito de La Victoria;

Que, en consecuencia cabe expresar el reconocimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria al señor **Teniente Coronel Ejército del Perú MAXIMO ROBERTO SOTOMAYOR SALINAS**, Presidente de la Asociación Nacional Pro Marina - Filial Chiclayo, condecorándolo con la Medalla de Honor al Mérito, en reconocimiento a su relevante contribución al Distrito de La Victoria - Chiclayo y fomento de los valores cívico patrióticos en la colectividad victoriana;

Con arreglo al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la **MEDALLA DE HONOR AL MERITO**, al señor **Teniente Coronel Ejército del Perú MAXIMO ROBERTO SOTOMAYOR SALINAS**, Presidente de la Asociación Nacional Pro Marina - Filial Chiclayo, en reconocimiento a su relevante contribución al Distrito de La Victoria-Chiclayo y fomento de los valores cívico patrióticos en la colectividad victoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE